

# **NOTA INFORMATIVA PREVIA AL TOMADOR**

## **DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL**

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS tiene su domicilio social en Avda. Diagonal, 648 -08017-Barcelona, España. CIF G08171407. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 45481, Hoja B-4052, Folio 96.

## **LEGISLACIÓN APLICABLE**

### **Seguros de Vida Riesgo, Ahorro y Personales**

La legislación aplicable al contrato de seguro concertado con FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS es la española, rigiéndose de forma específica por lo dispuesto en la Ley 50/1980 de 8 de octubre, de contrato de Seguro, y por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como por sus respectivas normas reglamentarias de desarrollo, y con carácter general se rige por cualquier otra disposición que regule las obligaciones y derechos de las partes en este contrato.

Los Estatutos de nuestra Mutua, así como sus informes sobre su situación financiera y de solvencia, se encuentran a su disposición en cualquiera de nuestras oficinas así como en la página web [www.fiatc.es](http://www.fiatc.es)

### **Seguros Colectivos de Exteriorización de Compromisos por Pensiones**

Este contrato se rige específicamente por lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 8/1987, de 8 de Junio, de Regulación de Planes de Pensiones y en el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por Pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de Octubre.

En todo lo no dispuesto por la normativa específicamente aplicable en materia de instrumentación de los compromisos por pensiones, la legislación aplicable al contrato de seguro concertado con FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS es la española, rigiéndose de forma específica por lo dispuesto en la Ley 50/1980 de 8 de octubre, de contrato de Seguro, y por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como por sus respectivas normas reglamentarias de desarrollo, y con carácter general se rige por cualquier otra disposición que regule las obligaciones y derechos de las partes en este contrato.

FIATC tiene señalada su sede social en Avenida Diagonal 648 -08017- Barcelona, España, Estado al que corresponde el control de su actividad, a través de la autoridad Dirección General de Seguros Y Fondos de Pensiones.

Los Estatutos de nuestra Mutua se encuentran a su disposición en cualquiera de nuestras oficinas así como en la página web [www.fiatc.es](http://www.fiatc.es). Igualmente, la Entidad facilitará al tomador del seguro que lo solicite los mecanismos pertinentes de acceso al informe sobre la situación financiera y de solvencia de FIATC.

## **DURACIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE RESCISIÓN**

El seguro se prorrogará anualmente, si es de duración anual o bien tendrá una duración determinada si se ha establecido de esta forma.

Si el seguro se establece a duración anual, se prorrogará tácitamente por periodos sucesivos de una anualidad salvo que alguna de las partes se oponga a ello comunicándolo a la otra con dos meses de antelación si quien se opone a ello es FIATC y de un mes si es el Tomador.

El tomador del seguro en un contrato de seguro individual de duración superior a seis meses que haya estipulado el contrato sobre la vida propia o la de un tercero tendrá la facultad unilateral de resolver el contrato sin indicación de los motivos y sin penalización alguna dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha en la que el asegurador le entregue la póliza o documento de cobertura provisional.

## **INFORMACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL APLICABLE**

Seguros de Vida Riesgo

En el caso de Fallecimiento del Asegurado.

Tributará por lo dispuesto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

En caso de Invalidez del Asegurado La indemnización por invalidez tributará en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como rendimiento del capital mobiliario.

### **Seguros de Ahorro**

Los seguros de ahorro se rigen por la fiscalidad indicada en el proyecto específico de la modalidad.

### **Seguros Personales**

Se aplicará la normativa fiscal vigente en cada momento

En todos los casos la fiscalidad estará sujeta a los cambios que establezca la normativa vigente en cada momento.

## **INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA DE FIATC**

La Entidad aseguradora facilitará al tomador del seguro que lo solicite los mecanismos pertinentes de acceso al informe sobre la situación financiera y de solvencia de FIATC.

# **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

## **Información básica sobre protección de datos**

Sus datos personales serán tratados por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS (FIATC) como responsable del tratamiento.

Sus datos serán tratados para formalizar el contrato de seguro, así como gestionar las coberturas contratadas y valorar el riesgo que asumimos y poder calcular el precio para cada cliente. Para elaborar un perfil personalizado y poder ofrecerle productos que no tenga contratados. En base al perfil elaborado podemos tomar decisiones automatizadas a las que tiene derecho a oponerse.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados así como al ejercicio de otros derechos detallados en la [www.fiatc.es/politica-proteccion-datos](http://www.fiatc.es/politica-proteccion-datos).

## **INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN**

El Reglamento de Defensa del Cliente de FIATC, se encuentra a disposición de los Sres. Clientes de la Mutua en cualquier oficina abierta al público, en el domicilio social de la entidad, Avenida Diagonal, 648 de Barcelona así como en la página web [www.fiatc.es](http://www.fiatc.es).

### **1- Departamento o Servicio de Atención al Cliente (SCAC)**

El Departamento o Servicio de Atención al Cliente atenderá, instruirá y resolverá la integridad de las quejas y reclamaciones que presenten los Tomadores, Asegurados, Beneficiarios o Terceros Perjudicados relacionados con sus intereses y derechos legalmente reconocidos por cualquier razón derivada del contrato de seguro.

El Departamento de Atención al Cliente (SCAC) se encuentra en nuestra sede sita en Avenida Diagonal, núm.648, - 08017- de Barcelona, Teléfono Atención de Incidencias y Reclamaciones 900 567 567, Fax 936 027 374 y dirección de correo electrónico [scac@fiatc.es](mailto:scac@fiatc.es). El SCAC dispondrá de UN MES a contar desde la presentación de la queja o reclamación para dictar un pronunciamiento definitivo

### **2- Procedimiento administrativo**

El reclamante en caso de disconformidad con el resultado emitido o bien en ausencia de resolución en el plazo de un mes por parte del SCAC puede presentar su reclamación ante el SERVICIO DE RECLAMACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS FONDOS DE PENSIONES, dependiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con domicilio en Paseo de la Castellana, núm. 44, -28046- de Madrid.

### **3- Jueces y tribunales**

Con carácter general y sin obligación de acudir a los anteriores procedimientos, los conflictos se resolverán por los Jueces y Tribunales que correspondan